

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 85 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA LIMPIADOR/A DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

ANUNCIO

El Órgano de Selección para la provisión de 85 plazas de personal laboral fijo, categoría limpiador/a (asimilado al grupo profesional AP, antiguo E) del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada (IMLS) en turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2022, 2023 y 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Recibidas impugnaciones a las preguntas de los ejercicios pertenecientes a la primera prueba de la fase de oposición, celebrada el día 25 de junio de 2026, el Tribunal Calificador ha resuelto lo que a continuación se detalla para cada una de las preguntas impugnadas:

Se han impugnado un total de 11 preguntas: 1, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 20:

Registros nº 2026031860 y 2026032584:

Pregunta 1. – SE DESESTIMA

Se aprecia la repetición involuntaria del término «ratificada».

Dicha repetición constituye un mero error material o tipográfico que no afecta al contenido sustancial de la pregunta, no genera confusión sobre el hecho histórico objeto de evaluación ni altera el sentido de la cuestión planteada. El enunciado resulta perfectamente comprensible en su conjunto y permite identificar sin dificultad el conocimiento que se pretende valorar, así como la respuesta correcta.

En consecuencia, al no haberse producido indefensión para los aspirantes ni haberse visto comprometidos los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el proceso selectivo, no procede la anulación de la pregunta, manteniéndose su validez a todos los efectos.

Registro nº 2026032370:

Pregunta 8 – SE DESESTIMA

Aunque la pregunta se formula en términos generales y no especifica el tipo de superficie, dicha circunstancia no genera ambigüedad, ya que la opción a) es la única que describe una consecuencia coherente con el deterioro y desgaste de una superficie y la consiguiente acumulación de suciedad.

Las opciones b) y c) no constituyen consecuencias generales del paso del tiempo. Por tanto, la respuesta correcta es inequívoca y debe mantenerse la pregunta y su respuesta

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Fecha	24/08/2026 10:22:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA ESTHER CID CALERO (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Página	1/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HQ7FEP7SL7VZQJYS75JDJY	Fecha	24/08/2026 12:32:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HQ7FEP7SL7VZQJYS75JDJY	Página	1/6





Registro nº 2026032303:

Pregunta 9 – SE DESESTIMA

La pregunta está correctamente formulada y la respuesta b) Negro, marrón o verde se corresponde con los temas incluidos en el Anexo I de las bases de la convocatoria del proceso selectivo.

El examen se ha elaborado conforme al Certificado de Profesionalidad SSCM0108, Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, que incluye específicamente la limpieza y tratamiento de superficies mediante maquinaria y la selección de útiles y accesorios.

Por tanto, no existe ambigüedad en la pregunta ni procede su anulación, debiendo mantenerse la respuesta establecida por el Tribunal.

Registro nº 2026032486:

Pregunta 11 – SE ESTIMA

La redacción de la pregunta puede generar confusión al incluir conjuntamente suelos, pasillos y escaleras, ya que los riesgos asociados pueden comprender tanto caídas al mismo nivel como caídas a distinto nivel.

En consecuencia, para garantizar la claridad y evitar cualquier posible equívoco en la respuesta

Se estima la alegación por lo que **procede la anulación de la pregunta n.º 11, sustituyéndose por la primera pregunta de reserva.**

Registros nº 2026032042, 2026032189, 2026032349, 2026032370, 2026032478, 2026032481 y 2026032584:

Pregunta 12 – SE DESESTIMA

Se mantiene la opción b) Poder secuestrante como correcta.

Incapacidad de las alternativas a) y c) para definir la función específica enunciada.

El poder humectante (opción a) se limita a reducir la tensión superficial del agua para mojar la superficie, no para actuar sobre los residuos.

El poder de detergencia (opción c) es un concepto macro que engloba el proceso global de limpieza (desprendimiento y separación), pero no define la propiedad química específica de complejar o "atrapar" (secuestrar) los restos e iones residuales para evitar que se redepositen.

El término "secuestrante" proviene de la capacidad de la sustancia para inactivar y retener componentes residuales de la suciedad y del agua. Al ser la opción que mejor se vincula al concepto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Fecha	24/08/2026 10:22:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA ESTHER CID CALERO (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Página	2/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HQ7FEP7SL7VZQJYS75JDJY	Fecha	24/08/2026 12:32:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HQ7FEP7SL7VZQJYS75JDJY	Página	2/6





de "capturar/recoger" elementos indeseados en la solución de lavado, se ratifica la opción b) como la única válida frente a las otras dos alternativas.

La formulación de la pregunta coincide de forma exacta con la definición atribuida al *poder secuestrante* que se corresponde con los temas incluidos en el Anexo I de las bases de la convocatoria del proceso selectivo.

Registros nº 2026032042 y 2026032189:

Pregunta 13 – SE DESESTIMA

El enunciado solicita identificar el factor que influye en la aparición de manchas o vaho en el espejo, siendo la humedad ambiental un factor determinante en la condensación y, por tanto, en la aparición de vaho.

Las opciones a) y b) no constituyen causas de la formación de vaho, por lo que no existe ambigüedad ni pluralidad de respuestas válidas

Por tanto, el enunciado permite identificar una respuesta correcta y determinada, sin que exista una ambigüedad que justifique su anulación.

En consecuencia, se desestima la alegación y se mantiene como correcta la opción C: la humedad del ambiente.

Registros nº 2026031858, 2026032039, 2026032058, 2026032089, 2026032091, 2026032093, 2026032094, 2026032111, 2026032151, 2026032153, 2026032212, 2026032273, 2026032276, 2026032301, 2026032331, 2026032337, 2026032342, 2026032345, 2026032402, 2026032448 y 2026032449:

Pregunta 15. – SE ESTIMA

Se comprueba que la respuesta inicialmente considerada correcta se fundamenta en una disposición normativa que se encuentra derogada y, por tanto, carece de vigencia en el momento de celebración del proceso selectivo.

En consecuencia, la pregunta no puede valorarse conforme al marco normativo aplicable.

Se estima la alegación por lo que **procede la anulación de la pregunta n.º 15, sustituyéndose por la segunda pregunta de reserva.**

Registro nº 2026032608:

Pregunta 16 – SE DESESTIMA

Se acuerda mantener la validez de la pregunta y la opción b) Microfibra como única correcta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Fecha	24/08/2026 10:22:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA ESTHER CID CALERO (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Página	3/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HQ7FEP7SL7VZQJYS75JDJY	Fecha	24/08/2026 12:32:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HQ7FEP7SL7VZQJYS75JDJY	Página	3/6





La referencia a la tabla de aplicación responde a la clasificación técnica estándar del sector de la limpieza profesional, en la que la microfibras es el textil idóneo para suelos sensibles al agua como la tarima flotante, resultando las demás opciones objetivamente desaconsejables.

Registros nº 2026031925, 2026032085, 2026032089, 2026032093, 2026032094, 2026032111, 2026032136, 2026032212, 2026032239, 2026032276, 2026032300, 2026032305, 2026032306, 2026032311, 2026032317, 2026032323, 2026032326, 2026032330, 2026032331, 2026032333, 2026032335, 2026032341, 2026032342, 2026032345, 2026032347, 2026032352, 2026032353, 2026032402, 2026032449 y 2026032608:

Pregunta 17 – SE DESESTIMA

Se ratifica la opción a) como respuesta correcta.

La afirmación de que la melamina o formica es un "material muy poroso" constituye una falsedad técnica inequívoca, dado que son materiales sintéticos no porosos.

Por su parte, la opción c) responde a las pautas generales de limpieza de los temas contemplados en los temas del Anexo I de las bases del proceso selectivo donde se emplean detergentes alcalinos suaves de uso común, sin que concurra pluralidad de respuestas correctas ni ambigüedad.

Registros nº 2026032448, 2026032303 y 2026032402:

Pregunta 18 – SE DESESTIMA

Se confirma la validez de la opción c).

La regla de tratar o frotar las manchas de textiles "de afuera hacia dentro" constituye un principio técnico universal de limpieza para evitar la extensión del cerco de suciedad.

Las opciones a) y b) contienen afirmaciones erróneas o tachablemente incorrectas en la sistemática del tratamiento textil, existiendo una única opción válida y no generándose indefensión ni contradicción con los temas contemplados en el anexo I de las bases de la convocatoria

Registros nº 2026032020, 2026032039, 2026032091, 2026032153, 2026032268, 2026032273, 2026032283, 2026032306, 2026032307, 2026032311, 2026032317, 2026032318, 2026032323, 2026032325, 2026032330, 2026032337, 2026032342, 2026032345, 2026032354, 2026032379, 2026032608:

Pregunta 20 – SE DESESTIMA

Se acuerda mantener la validez de la pregunta nº 20 y la opción b) como la única correcta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Fecha	24/08/2026 10:22:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA ESTHER CID CALERO (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Página	4/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HQ7FEP5L7VZQJYS75JDJY	Fecha	24/08/2026 12:32:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HQ7FEP5L7VZQJYS75JDJY	Página	4/6





Las demás opciones resultan técnicamente falsas dentro de sus propios marcos teóricos: la opción a) confunde las medidas de seguridad con los riesgos (frases R), y la opción c) atribuye erróneamente las medidas de seguridad a la letra H (la cual identifica las indicaciones de peligro en el sistema CLP, correspondiendo las de seguridad a la letra P). Al ser la opción b) la única propuesta coherente con la identificación de consejos de seguridad, no se genera indefensión ni pluralidad de respuestas correctas.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se acuerda:

1. Anular las preguntas 11y 15 y sustituirlas por la primera y segunda pregunta de reserva (preguntas 21 y 22).

TERCERO: Publicar la plantilla correctora definitiva, con los cambios acordados.

CUARTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo.: Esther Cid Calero

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Fecha	24/08/2026 10:22:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA ESTHER CID CALERO (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Página	5/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HQ7FEP5L7VZQJYS75JDJY	Fecha	24/08/2026 12:32:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HQ7FEP5L7VZQJYS75JDJY	Página	5/6



PLANTILLA **DEFINITIVA** RESPUESTAS PRUEBA CONOCIMIENTO
LIMPIADORAS IMLS

- 1 a
- 2 b
- 3 a
- 4 c
- 5 b
- 6 c
- 7 b
- 8 a
- 9 b
- 10 b
- 11 **ANULADA**
- 12 b
- 13 c
- 14 a
- 15 **ANULADA**
- 16 b
- 17 a
- 18 c
- 19 a
- 20 b
- 21 c
- 22 b

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Fecha	24/08/2026 10:22:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA ESTHER CID CALERO (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HP5DH6JUWENSFQUGAYCCU	Página	6/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV762HQ7FEP7SL7VZQJYS75JDJY	Fecha	24/08/2026 12:32:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762HQ7FEP7SL7VZQJYS75JDJY	Página	6/6

